CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2024 - 08:14:49
Recibo No. S000974825, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFqFjrZrdP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIECOL SAS
Nit : 901461552-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 209393
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 NORTE 15 21 OF 102 ED CAPILLA 52
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : ingeniecol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005554449
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52 NORTE 15 21 OF 102 ED CAPILLA 52
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : ingeniecol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2021, con el No. 49335 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIECOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. En los términos del artículo 5 de la ley 1258 de 2008 y las normas que lo complementan adicionan o modifican, la sociedad que se constituye podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita a nivel nacional e internacional con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado. La sociedad tendrá, como actividades principales el servicio de construcción, interventoría, consultaría, auditoría, asesorías, en todo proyecto en las ramas de la ingeniería civil, industrial, electrónica, ambiental, agroindustrial, forestal y de sistemas. Las ramas de la ingeniería, en forma detallada: -La prestación remunerada de servicios especializados en todas las ramas de la ingeniería civil, industrial, electrónica, ambiental, agroindustrial, forestal y de sistemas; -suministros de materiales e insumos de ferretería y equipos especializados de la ingeniería. - consultorías, auditorias, asesorías, elaboración de análisis, diseños, implementaciones y capacitaciones. Interventoría de obras del sector público y privado dando cumplimiento a la normativa vigente y los estándares que requiere.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 122.000.000,00
No. Acciones	1.220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 122.000.000,00
No. Acciones	1.220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 122.000.000,00
No. Acciones	1.220,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de Ia cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de Ia sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 58014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEXANDRA PRIETO LEIVA	C.C. No. 1.061.698.851

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 20 de abril de 2022 de la Accionista Unico	52575 del 29 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 23 de febrero de 2021 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2021, con el No. 49336 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada. Controlante: Manuel alejandro manzano. Controlada: Ingeniecol sas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 10293147
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 19001 - Popayan
Dirección : Cr 10 a # 13 - 26
País: Colombia
CIIU : F4112 - Construccion de edificios no residenciales
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : M7111 - Actividades de arquitectura
CIIU : F4210 - Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
Fecha de configuración de la situación: 23/02/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INGENIECOL SAS
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9014615521
Domicilio: 19001 - Popayan
Dirección : Cl 52 norte 15 21 of 102 ed capilla 52
País: Colombia
CIIU : F4112 - Construccion de edificios no residenciales
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : M7111 - Actividades de arquitectura
CIIU : F4210 - Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
Fecha de configuración de la situación: 23/02/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7111 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $726.711.906,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2024 - 08:14:49
Recibo No. S000974825, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFqFjrZrdP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****